

LXXIII REUNION DEL COMITÉ DIRECTIVO
Buenos Aires, Argentina
29 de noviembre al 2 de diciembre de 2011

Resolución N° 194/73 – 11D

Los Directores de Protección Vegetal, o sus equivalentes, de las ONPF de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Comité Directivo del COSAVE.

CONSIDERANDO

1. Que el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur –COSAVE– desarrolla sus actividades en el ámbito Internacional y Regional.
2. Que en las actividades en el ámbito Internacional, sus atribuciones le son conferidas a partir de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria –CIPF–, cuyo texto expresa en su artículo IX, el compromiso de las partes contratantes para crear instancias regionales de protección fitosanitaria a fin de participar en las distintas actividades que permitan alcanzar los objetivos de la CIPF.
3. Que se encuentran definidas las instancias de cooperación entre las ORPF y la CIPF, de acuerdo al Artículo IX.3 del Texto de la Convención y al Manual de Procedimientos de la CIPF.
4. Que mediante Resolución 79/13-04M del Consejo de Ministros del COSAVE se aprobó una estrategia de participación activa del COSAVE en los órganos subsidiarios y otras instancias de la CIPF.

5. Que resulta necesario contar con lineamientos de participación estratégica del COSAVE en el ámbito internacional a fin de establecer las prioridades en los niveles de participación, la modalidad de asignación de representantes y sus obligaciones en cuanto a la asistencia a eventos de carácter internacional.
6. La conformidad de este Comité Directivo respecto a la estrategia de participación en el ámbito internacional del COSAVE, especialmente en el referido a su función como Organización Regional de Protección Fitosanitaria (ORPF).

RESUELVEN

Aprobar los “Lineamientos de participación estratégica del COSAVE en ámbitos internacionales” que se adjunta a la presente resolución y que forma parte de la misma. El citado documento, complementa y profundiza lo resuelto por el Consejo de Ministros del COSAVE mediante Resolución 79/13-04 M.

por el Comité Directivo



Diego Quiroga
ARGENTINA

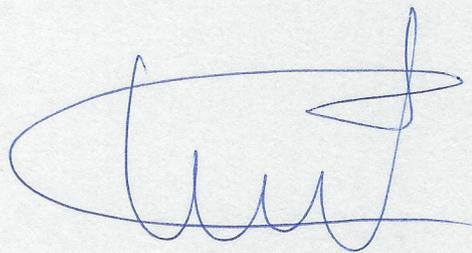


Aristides Llapiz Ojopi
BOLIVIA



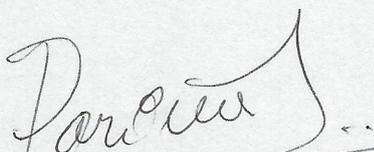
Cósam de Carvalho Coutinho

BRASIL



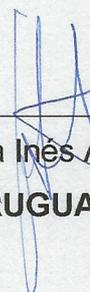
Soledad Castro Dorochessi

CHILE



Nelson Fariña

PARAGUAY



Maria Inés Ares

URUGUAY

Lineamientos de participación estratégica del COSAVE en el ámbito internacional

El presente documento contiene lineamientos generales de participación estratégica del COSAVE en ámbitos internacionales y su contenido requerirá su revisión ante modificaciones en las actividades, órganos o grupos de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

Por otra parte, este documento complementa y profundiza lo resuelto por el Consejo de Ministros del COSAVE mediante Resolución 79/13-04 M, mediante la cual se aprobó una estrategia de participación activa del COSAVE en los órganos subsidiarios y otras instancias de la CIPF, considerando como estrategias:

- Participar con los mejores delegados regionales en todos aquellos grupos de trabajo o paneles técnicos relevantes creados en la CMF;
- Analizar en conjunto los documentos borrador de Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias que se propongan en la CIPF;
- Dar instrucciones conjuntas a todos los delegados en el Comité de Normas de la CIPF;
- Financiar las reuniones de grupos de trabajo sobre el desarrollo de normas de su interés;
- Analizar en conjunto todos los documentos presentados a resolución de la CMF.

Introducción:

El Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur, COSAVE, desarrolla sus actividades en el ámbito internacional y regional. En el primer caso, sus atribuciones le son conferidas a partir de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, cuyo texto expresa en su artículo IX, el compromiso de las partes contratantes para crear instancias regionales de protección fitosanitaria a fin de participar en las distintas actividades que permitan alcanzar los objetivos de la CIPF, así como divulgar información.

En el ámbito regional, el COSAVE se constituye en la única organización fitosanitaria que tiene por objetivo principal coordinar e incrementar la capacidad regional de prevenir, disminuir y evitar los impactos y riesgos de los problemas que afectan a la producción y comercialización de los productos agrícolas y forestales de la región. De esta manera, se busca fortalecer la integración fitosanitaria regional así como desarrollar acciones integradas tendientes a resolver los problemas fitosanitarios de interés común para sus países miembros.

El presente documento, establece los lineamientos para la participación estratégica de los representantes del COSAVE en el ámbito internacional, especialmente en el referido a su función como Organización Regional de Protección Fitosanitaria (ORPF). No obstante, se consideran otros ámbitos de interés para COSAVE.

La CIPF

La CIPF está gobernada por la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF), que, entre otras actividades, elabora y adopta las normas internacionales en la materia, establece reglas y procedimientos para la difusión de información fitosanitaria, coopera con las organizaciones internacionales en las cuestiones que comprende la Convención.

Las actividades centrales más importantes de la CIPF son el establecimiento de normas; el intercambio de información; y la creación de capacidad fitosanitaria. Otras actividades son la gobernanza; la solución de diferencias; y el examen del estado mundial de la protección fitosanitaria.

La CMF es el órgano rector y cuenta con dos órganos administrativos: el SPTA (que se reúne una vez al año) y el Bureau (con 3 reuniones por año). El Bureau está conformado por 7 miembros, uno por cada región de la FAO. Los cuerpos subsidiarios de la CMF son dos, el Comité de Normas (con 25 miembros y 2 reuniones por año; directamente relacionado con las actividades de los Paneles Técnicos y los Grupos de Trabajo de Expertos) y el de Solución de Diferencias (con 7 miembros). Existe también la conformación de dos grupos: Creación de capacidad fitosanitaria y Movilización de recursos. Dentro del programa regular, se llevan a cabo anualmente los Talleres de Borradores de normas para cada región de la FAO. Otras actividades pueden ser los grupos focales y los grupos o taller de composición abierta.

Las ORPF

Como se describió anteriormente, en el marco de la CIPF, las Organizaciones Regionales tienen funciones específicamente determinadas. De esta manera, las ORPF deben:

- Participar en las actividades de la CIPF a fin de alcanzar los objetivos de la Convención;
- Difundir información relacionada con la CIPF;
- Cooperar con la CMF y con la Secretaría de la CIPF en el desarrollo de normas internacionales.

La principal actividad de cooperación entre las ORPF y la Secretaría de la CIPF, es la Consulta Técnica entre ORPF que se celebra anualmente de manera rotativa entre las 7 regiones de la FAO. Las mismas tienen por objetivo promover el desarrollo y uso de las normas para medidas fitosanitarias, y alentar la cooperación interregional en la promoción de medidas fitosanitarias armonizadas y en la prevención de la dispersión o introducción de plagas.

Las áreas de cooperación entre las ORPF y la CIPF, de acuerdo al Artículo IX.3 del Texto de la Convención y al Manual de Procedimientos de la CIPF¹, incluyen:

1. Proceso de establecimiento de normas

- Participación en la elaboración de normas (como el suministro de comentarios en la fase de consulta, la identificación de tópicos, etc.).
- Identificación de normas regionales que podrían ser propuestas como NIMF.
- Nominación de expertos para los grupos de trabajo de expertos (EWG) y paneles técnicos.
- Colaboradores o anfitrión de las reuniones de establecimiento de normas.
- Preparación de proyectos de documentos explicativos (*explanatory documents*) sobre las NIMF.
- Apoyo técnico y administrativo a los miembros del Comité de Normas, según corresponda.

2. Intercambio de información

- Funcionamiento de un Portal Fitosanitario Internacional eficaz.
- Asistencia a los países miembros en el cumplimiento de obligaciones de la CIPF en relación con el intercambio de información.
- Suministro de información sobre las actividades regionales relacionadas con la CIPF (por ejemplo, intercepciones de plagas, situación de plagas, informes de plagas, normas regionales, reglamentos, etc.)
- Suministro de traducciones de documentos de la CIPF en idiomas distintos de los seis oficiales de la FAO.

3. Asistencia Técnica

¹ Tomado del "Procedure Manual" de la CIPF (versión 2011), "3.3.3 Recommendations on the roles and functions of RPPOs in their relationship with the Commission".

- Participación en los talleres regionales sobre borradores de NIMF (como la participación y apoyo logístico y técnico)²
 - Facilitación de la aplicación de las NIMF e identificación de las dificultades de aplicación²
 - Informe sobre las dificultades de aplicación y los logros de la Consulta Técnica entre las ORPF y la CIPF²
 - Cooperación con la Secretaría de la CIPF en la asistencia técnica, según corresponda.
4. Solución de controversias
- Asistencia en la obtención de candidaturas de listas de expertos.
 - Asistencia en la solución de controversias, según corresponda.
5. Asuntos de financiamiento
- Asistencia a la CIPF en la obtención de fondos para apoyar su plan de trabajo.

Niveles de participación

Resulta fundamental para todas las instancias de participación que, además de establecer una priorización estratégica, y a fin de visualizar los resultados y la utilidad que debería presentar para la Región, debe existir un mecanismo de retroalimentación claro y ágil, en el sentido de que el delegado presente una posición COSAVE, previamente acordada, al foro internacional y por otra parte que la ORPF y los países miembros puedan conocer los resultados de esta participación a través de un informe enviado en tiempo y forma.

Por otra parte, es necesaria la coordinación de esta actividad en relación a los mecanismos de retroalimentación de las actividades de los expertos, para que las ONPF de los países puedan tomar conocimiento de estas actividades. Eventualmente y dependiendo de las capacidades presupuestarias, se le podrá solicitar a los delegados que asistan a Grupos Técnicos específicos o reuniones de Comité Directivo que aborden la temática del encuentro para transmitir los aspectos más relevantes de la reunión internacional de la cual participó.

Según la organización y funcionamientos de la CIPF descritos anteriormente y teniendo en cuenta otras instancias de participación internacional, resulta necesario establecer una estrategia de participación, considerando en primer lugar

² También puede considerarse dentro del Proceso de establecimiento de normas

Lineamientos para la participación

a) Bureau – SPTA – Comité de Normas – CT ORPF

- En base a la mecánica establecida en la tarea que realizan los participantes de este nivel, fundamentalmente en el Comité de Normas, el volumen de documentos a analizar, los participantes deberán unificar sus posiciones vía electrónica y en caso de discrepancias o dudas, remitir el planteamiento al miembro del CD de su país y este evaluará la necesidad de remitirlo a consideración de la Presidencia de COSAVE, vía Secretaría de Coordinación.
- Si durante la reunión se plantearan inquietudes importantes frente a una toma de posición, se remitirá a la SC vía electrónica, a los efectos de la consideración de la Presidencia y si se estima necesario al resto de los miembros del CD.
- A requerimiento del Comité Directivo expondrán con mayor detalle los puntos estratégicos tratados y sus resultados.
- El o los participantes al BUREAU, al CN, al SPTA y CT ORPF circularán (en el caso de que haya más de un representante, el CD definirá quien remitirá los documentos) entre los Directores y representantes del GTCMF (con copia a la Secretaria de Coordinación), los documentos de base de manera previa a las reuniones, como así también propuestas o posiciones que vayan a ser presentadas durante las reuniones. Ello estará supeditado a la disponibilidad anticipada de documentos en tiempo y forma.
- Para el caso de los miembros del Comité de Normas, podrán reunirse con un día de anterioridad en la ciudad sede de su reunión, con el fin de coordinar las posiciones en los temas de mayor relevancia para la región. Este día de reunión previo al CN, podrá ser propuesto por los participantes y será evaluada y aprobada por el CD.

b) Grupos de Expertos – Paneles Técnicos

- **Generación de posición COSAVE previa a las reuniones de grupos de expertos y paneles técnicos.**

En base a los documentos que se reciben previo a la reunión de experto o paneles, el delegado elaborará un documento de posición que se pondrá a consideración de:

- a) Coordinación de Grupo Técnico de COSAVE.
- b) Referentes nacionales nominados por la ONPF.

El intercambio de opiniones se realizara vía electrónica o presencial si coincide con la reunión del GT referente.



electrónico la participación a los mismos. Para aquellos casos en los cuales el interés surja de uno de los países miembros, la solicitud deberá ser canalizada a la Presidencia a través de su representante en el CD.

